

**Informe Nº EMAAAC-EP-JRS-2025-080-IN**  
Cayambe, 29 de diciembre de 2025.

**PARA:** Ing. Patricio Méndez  
**GERENTE GENERAL DE EMAAAC-EP.**

Ing. Eduardo Meza  
**COORDINADOR DE ASEO EMAAAC-EP.**

**DE:** Ing. Iván González  
**JEFE DE RESIDUOS SÓLIDOS EMAAAC-EP.**

**ASUNTO:** informe de gestión jefatura de residuos sólidos del periodo fiscal 2025.

### 1. ANTECEDENTES.

En atención al Memorando Nro. EMAAAC EP-CA-2025-0528-M, de fecha 26 de noviembre de 2025, mediante el cual solicita “*presentar el requerimiento realizado por gerencia, mediante Memorando Nro. EMAAAC EP-GG-2025-0413-M, respecto del Informe de Gestión de Actividades correspondientes al periodo 2025.*”

*El informe deberá contener, como mínimo:*

- *Descripción detallada de las actividades ejecutadas durante el año 2025.*
- *Cumplimiento de metas y objetivos, según planificación institucional (POA).*
- *Indicadores de gestión, avances y resultados obtenidos.*
- *Propuestas o recomendaciones para optimizar procesos y mejorar la eficiencia operativa y administrativa.”*

Se elabora el presente informe recopilando datos relevantes de la jefatura de residuos sólidos en lo concerniente a los servicios de barrido, recolección, transporte de los residuos sólidos generados en la ciudad de Cayambe, en el periodo fiscal 2025.

Se debe indicar que no es factible plasmar en el presente informe los indicadores de barrido y recolección de los meses de diciembre, puesto que se requieren de los pesajes, kilómetros recorridos, kilómetros barridos del mes completo, los cuales son procesados en la primera semana de mes siguiente dada su complejidad de procesamiento y la carga laboral. Para lo cual se promedió los datos disponibles de enero a noviembre 2025.



## 2. BASE LEGAL:

La Empresa Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo de la ciudad de Cayambe en cumplimiento de:

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.**

**TÍTULO V ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO** Capítulo primero, Principios generales.

**Art.264**, numeral ° 4, señala que: “(...) corresponde exclusivamente a los Gobiernos Municipales

la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos (...”).

**TITULO VII, RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR**, Capítulo primero, Inclusión y equidad.

**“Art. 314.-** El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley. El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación.”

- **LEY ORGÁNICA DE SALUD,**

Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 423 de 22 de diciembre de 2006, artículo 100 donde se dispone que la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos es responsabilidad de los municipios que la realizarán de acuerdo con las leyes, reglamentos y ordenanzas que se dicten para el efecto, con observancia de las normas de bioseguridad y control determinadas por la Autoridad Sanitaria Nacional y que el Estado entregará los recursos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD, CAPÍTULO III GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**

**Art. 55.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;”

**Art.136.-** Ejercicio de las competencias de gestión ambiental.- “(...) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales establecerán, en forma progresiva, Sistemas de Gestión Integral de Desechos (...”).

**Artículo 228.-** “La gestión de los residuos no peligrosos, en todos los niveles formas de gobierno, estará alineada a la política nacional dictada por la Autoridad Ambiental Nacional y demás instrumentos técnicos y de gestión que se definan para el efecto.”

- **CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE, TITULO V, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS, CAPITULO I, DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 225.-** Políticas generales de la gestión integral de los residuos y desechos. Serán de obligatorio cumplimiento, tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles y formas de gobierno, régimen especiales, así como para las personas naturales o jurídicas, las siguientes políticas generales:

9. El fomento al establecimiento de estándares para el manejo de residuos y desechos en la generación, almacenamiento temporal, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final;

**Art. 231.-** Obligaciones y responsabilidades. Serán responsables de la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos a nivel nacional, los siguientes actores públicos y privados:



“2. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos serán los responsables del manejo integral de residuos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios generados en el área de su jurisdicción, por lo tanto están obligados a fomentar en los generadores alternativas de gestión, de acuerdo al principio de jerarquización, así como la investigación y desarrollo de tecnologías. Estos deberán establecer los procedimientos adecuados para barrido, recolección y transporte, almacenamiento temporal de ser el caso, acopio y transferencia, con enfoques de inclusión económica y social de sectores vulnerables.”

- **REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE, CAPITULO III, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS.**

**Art. 590.-** “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, deberán garantizar la prestación del servicio de recolección de residuos y desechos sólidos no peligrosos, distinguiendo entre orgánicos, reciclables y desechos, considerando un análisis de caracterización, cantidad, cobertura, rutas, frecuencias, horarios y tecnología de acuerdo a las características del cantón.”

**Art. 591.-** “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales deberán realizar el traslado de los residuos y desechos sólidos no peligrosos desde el lugar de su almacenamiento temporal hasta un centro de acopio de residuos sólidos no peligrosos, estación de transferencia o sitio de disposición final.”

- **ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN CAYAMBE, CAPÍTULO IV, DEL BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES.**

**Art. 3.** El barrido de espacios públicos, recolección, transporte, disposición final y tratamiento de los residuos sólidos (orgánicos, inorgánicos, materiales reciclables, residuos industriales).

### 3. OBJETIVO GENERAL:

Recopilar información de las gestiones realizadas por la jefatura de residuos sólidos en el periodo de fiscal 2025.

#### 3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos de la ciudad de Cayambe de enero a noviembre de 2025 y promediar para diciembre.
- Promediar la continuidad del servicio de recolección en el 2025.
- Cuantificar la cantidad de kilómetros recorridos por la flota vehicular de recolección en el año 2025.
- Determinar el indicador kg recolectado por kilómetro recorrido del año 2025.
- Determinar la cobertura del servicio de barrido de la ciudad de Cayambe de enero a noviembre de 2025.
- Cuantificar la cantidad de kilómetros barridos en el año 2025.
- Establecer la continuidad del servicio de barrido del año 2025.



- Cumplimiento de metas y objetivos, según planificación institucional (POA).
- Propuestas o recomendaciones para optimizar procesos y mejorar la eficiencia operativa y administrativa.”

#### 4. DESARROLLO:

##### 4.1. Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos de la ciudad de Cayambe 2025.

De forma trimestral se fueron actualizando el número de usuarios con base de los reportes que EMELNORTE emite cada mes a EMAAAC-EP. Con estos datos se calcularon las siguientes coberturas promedio del servicio de recolección y descritas en el cuadro 1:

- Cobertura promedio del servicio de recolección no diferenciado 2025: 99.18 %
- Cobertura del servicio de recolección diferenciado 2025: 91.14 %

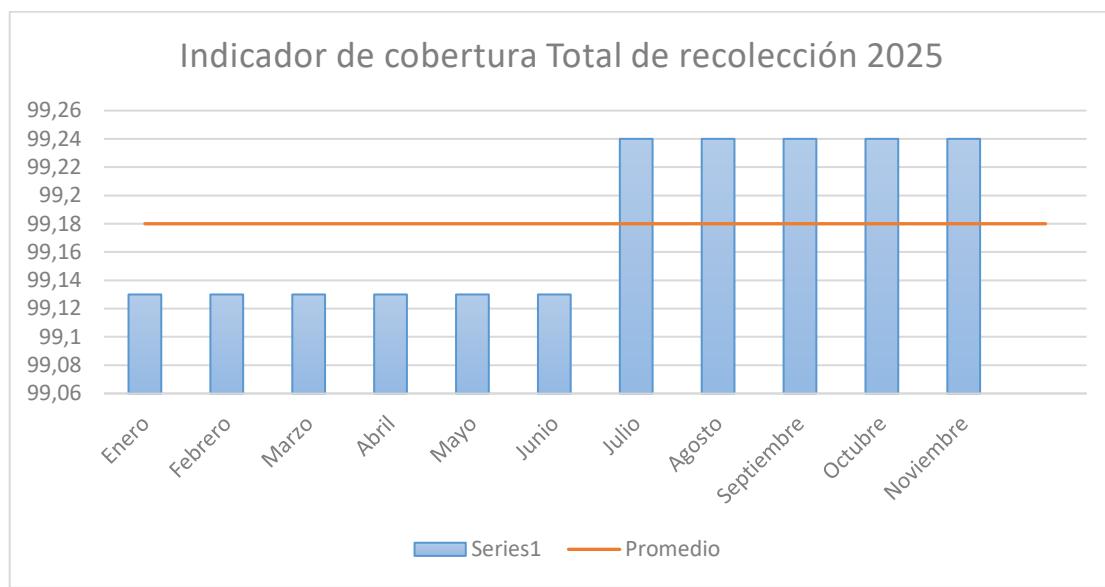
Se debe indicar que, teniendo en consideración que al registrar una recolección no diferenciada con un valor del 91.14% y que se brinda el servicio tres veces en semana, se considera un buen servicio; sin embargo, se recomienda incrementar una ruta de recolección para dar el servicio diario de recolección a toda la población de la ciudad de Cayambe, para alcanzar índices superiores al 95% y atender de forma específica a instituciones que demandan el servicio de forma diaria.

**Cuadro 1.** Cálculo de cobertura diferenciada y no diferenciada del servicio de recolección de la ciudad de Cayambe del año 2025.

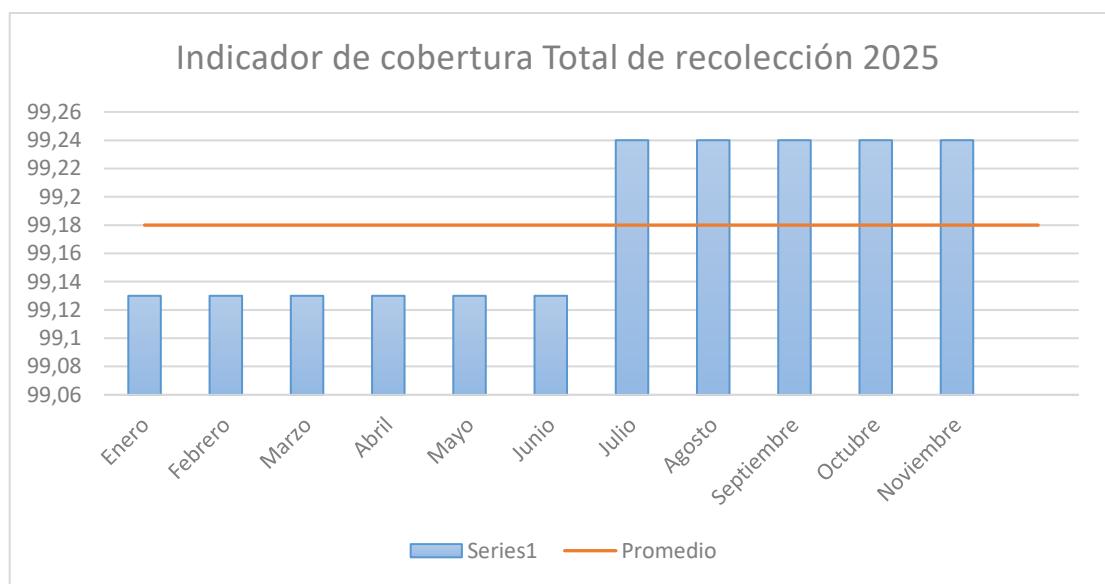
Cobertura Total		Cobertura Diferenciada	
Enero	99,13	Enero	90,5
Febrero	99,13	Febrero	90,5
Marzo	99,13	Marzo	90,5
Abril	99,13	Abril	90,5
Mayo	99,13	Mayo	90,5
Junio	99,13	Junio	90,5
Julio	99,24	Julio	91,9
Agosto	99,24	Agosto	91,9
Septiembre	99,24	Septiembre	91,9
Octubre	99,24	Octubre	91,9
Noviembre	99,24	Noviembre	91,9
Promedio	99,18	Promedio	91,14



En los gráficos 1 y 2 se puede apreciar las coberturas de recolección diferenciada y no diferenciada del servicio de recolección del año 2025.



**Gráfico 1.** Cobertura de recolección no diferenciada del año 2025 y promedio.



**Gráfico 2.** Cobertura de recolección diferenciada del año 2025 y promedio.

Es relevante mencionar que, la cobertura del servicio de recolección diferenciado contempla los barrios en los cuales debido al déficit de flota vehicular de recolección, se da el servicio de forma interdiaria.

En el cuadro 2 y 3 se describen los barrios que integran la ciudad de Cayambe y la prestación del servicio de recolección.



En el cuadro 2 se describen los 42 barrios que conforman la parroquia urbana de Cayambe y establecidos por ordenanza de la delimitación urbana de la parroquia de Cayambe.

**Cuadro 2.** Listado de barrios de la parroquia urbana de Cayambe.

Nº	BARRIOS FEDERADOS
1	San Pedro.
2	San Ricardo
3	23 De Julio
4	Florida 2
5	Sigsal.
6	Álvarez Chiriboga.
7	San Carlos
8	San Ruperto
9	La Remonta
10	27 De Mayo.
11	San Nicolás
12	Puntiazi.
13	1 De Mayo.
14	La Estación.
15	Donoso Cabezas.
16	Nazacota Puerto.
17	Amazonas
BARRIOS NO FEDERADOS	
18	Valle Hermoso
19	Sur
20	La Amistad
21	Los Girasoles.
22	Miraflores Bajo.
23	Las Orquídeas.
24	Cívico 24 De Mayo
25	Asociación Alcázar De Las Rosas
26	Bellavista De Puntiachil
27	Nuevos Horizontes
28	Florida Nº 1.
29	Sta. Laura De Changala
30	Augusto Villalba.
31	Cruz Loma
32	Nápoles
33	Los Cipreses.
34	Chimborazo
35	Víctor Cartagena.
36	Sandra Pérez.
37	La Patarata.
38	Central
39	El Triunfo
40	Nicolás González
41	Portales De San Pedro
42	Sara Jarrín

FUENTE: ordenanza que establece la delimitación urbana de la parroquia de Cayambe.



**Cuadro 3.** Distributivo de hogares por barrio con recolección inter diaria.

Nº	Barrios	Porcentaje %	Nº Usuarios
<b>1</b>	Barrio La Remonta	42,0	<b>540</b>
<b>2</b>	Barrio Nápoles	11,7	<b>150</b>
<b>3</b>	Barrio Alcázar de las Rosas	4,9	<b>63</b>
<b>4</b>	Barrio Valle Hermoso	4,0	<b>51</b>
<b>5</b>	Barrio Miraflores Bajo	6,8	<b>87</b>
<b>6</b>	Barrio San Ricardo	14,5	<b>187</b>
<b>7</b>	Barrio Cruz Loma	7,5	<b>97</b>
<b>8</b>	Barrio San Carlos	3,7	<b>47</b>
<b>9</b>	Augusto Villalba	4,3	<b>55</b>
<b>10</b>	Conjunto Jardines de Miraflores	0,7	<b>9</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>1286</b>

Fuente: Base de datos del sistema de comercialización de EMAAAC-EP

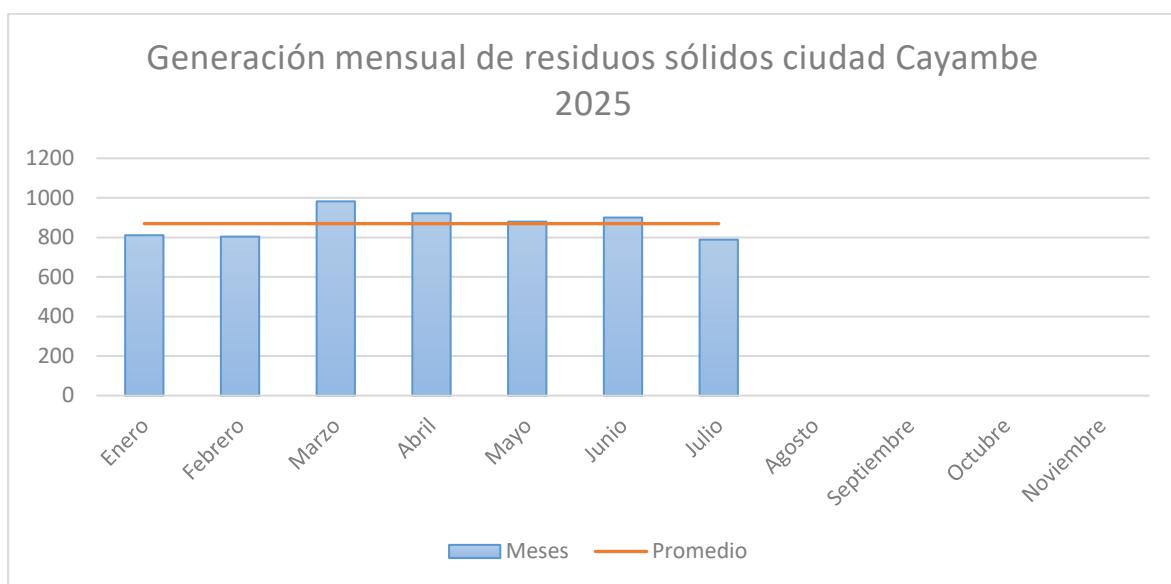
#### 4.2. Cuantificación de residuos sólidos no peligrosos generados y recolectados en la ciudad de Cayambe.

Con base de los reportes de la Dirección de Ambiente del GADIP-MC, se tiene un historial mensual de los residuos pesados que ingresan al relleno sanitario, de enero a julio de 6087.37 toneladas de residuos sólidos. No se han proporcionado datos de recolección diferenciada para orgánico e inorgánico.

**Cuadro 4.** Toneladas recolectadas en la ciudad de Cayambe de enero a julio 2025.

Indicador generación de residuos 2025	
Enero	811
Febrero	803,96
Marzo	982,18
Abril	921,6
Mayo	879,68
Junio	900,43
Julio	788,52
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	0
Promedio	869,6
Total	<b>6087,37</b>





**Gráfico 3.** Generación mensual de residuos sólidos de la ciudad de Cayambe enero – julio 2025.

Se recomienda insistir en la solicitud expuesta en los antecedentes de este informe para completar los datos estadísticos de generación de residuos de agosto a diciembre 2025.

#### 4.3. Continuidad del servicio de recolección

Para el cálculo de este indicador se toman en consideración la ejecución de las cuatro rutas diarias programadas, exceptuando los días domingos que no se presta el servicio de recolección.

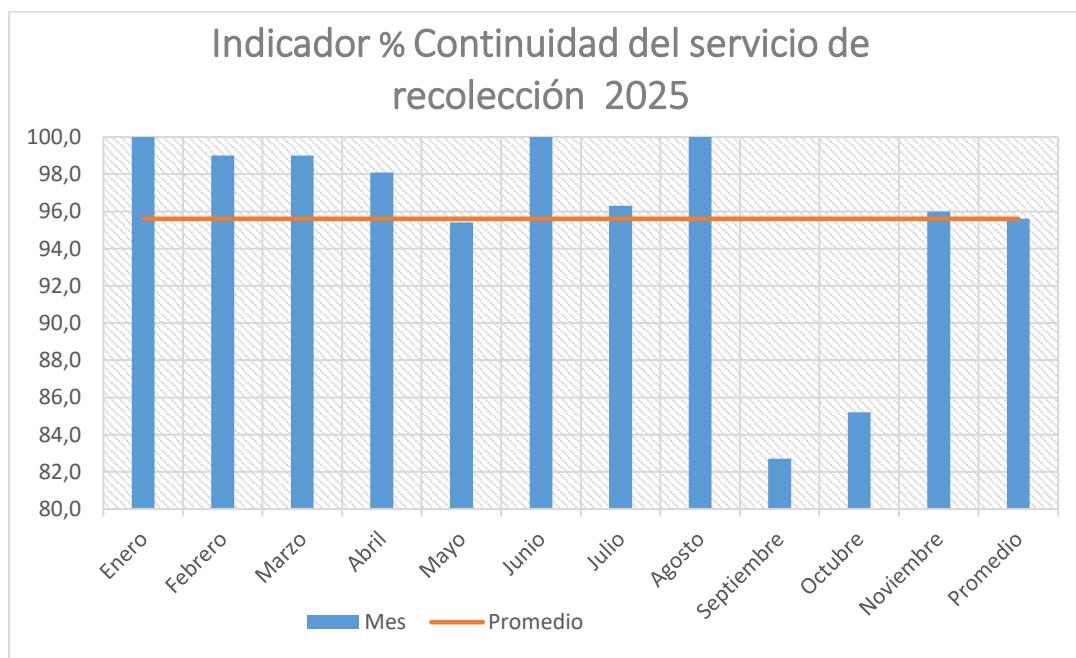
Se tiene un promedio de 95.6 % de continuidad del servicio de recolección de enero a noviembre 2025, considerando que se han venido prestando el servicio en feriados y únicamente se han realizado suspensiones del servicio de recolección los días que determinan el contrato colectivo como permiso sindical autorizado.

Así también, que en los meses de septiembre y octubre debido a los cierres viales por las manifestaciones a causa del incremento del combustible, se suspendieron varios días el servicio de recolección, lo cual redujo el indicador de continuidad del servicio.



**Cuadro 5.** Continuidad del servicio de recolección de enero a noviembre 2025.

Indicador Continuidad del servicio de recolección 2025 (%)	
Enero	100,0
Febrero	99,0
Marzo	99,0
Abril	98,1
Mayo	95,4
Junio	100,0
Julio	96,3
Agosto	100,0
Septiembre	82,7
Octubre	85,2
Noviembre	96,0
Promedio	95,6



**Gráfico 4.** Continuidad del servicio de recolección 2025.

De forma general han existido suspensiones de una sola ruta en casos de fuerza mayor donde el vehículo de back up ha presentado fallas mecánicas de consideración. No obstante este vehículo no garantiza el cumplimiento al 100% de cobertura de recolección.

Por las razones antes expuestas es importante tener a disposición una volqueta, sea por parte del municipio o contratada, a fin de garantizar la continuidad del servicio de recolección.



Cabe resaltar que los dos vehículos recolectores Volkswagen han duplicado su vida útil, el vehículo de back up ha triplicado la vida útil y los dos vehículos Internacional DT 4300 este año cumplen su vida útil. De esta forma se concluye que el 100% de la flota vehicular de recolección ha cumplido su vida útil; siendo anti técnico garantizar la continuidad del servicio de recolección con un 100% de flota vehicular vencida.

Es urgente gestionar por intermedio del banco de estado, el financiamiento de al menos tres vehículos recolectores.

#### 4.4. Kilómetros recorridos por la flota vehicular de recolección en el 2025.

Con base de los informes de recorrido mensual de la flota de recolección se cuantifican un total de 93612,00 kilómetros recorridos en el año 2025.

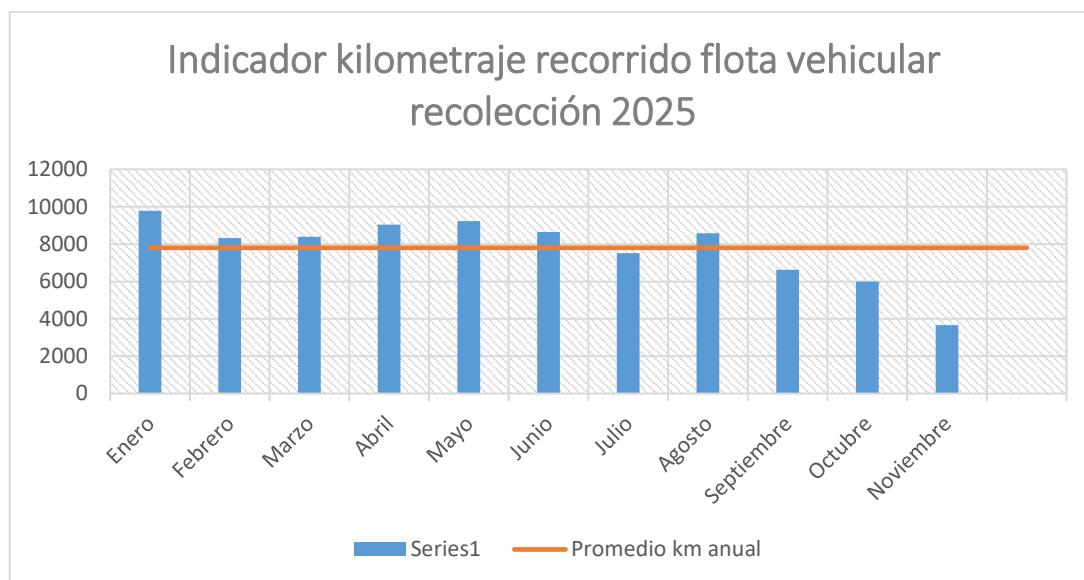
**Cuadro 6.** Kilómetros recorridos por la flota de recolección en el 2025.

Indicador kilometraje recorrido 2025	
Enero	9782
Febrero	8321
Marzo	8392
Abril	9048
Mayo	9221
Junio	8650
Julio	7523
Agosto	8583
Septiembre	6626
Octubre	6000
Noviembre	3665
Promedio	7801,00
<b>TOTAL</b>	<b>93612,00</b>



Se reportó en los diferentes informes mensuales irregularidades halladas en el registro del kilometraje de la flota vehicular de recolección; por cuanto es urgente se asigne a la coordinación de aseo personal capacitado para el desempeño del cargo de asistente, pues es el funcionario que registra los kilometrajes diarios, semanales, mensuales de la flota vehicular de recolección.





**Gráfico 5.** Kilómetros recorridos en el 2025 por la flota de recolección.

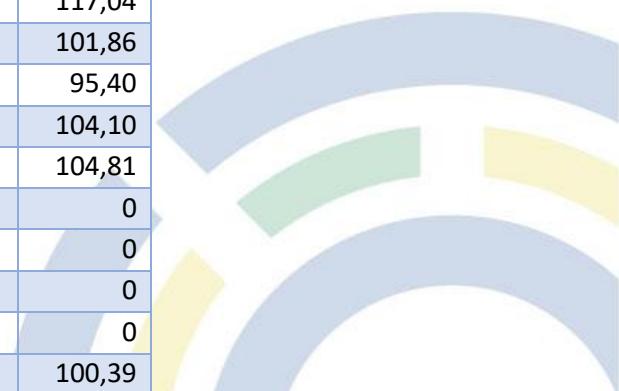
#### 4.5. Indicador kg recolectado/ kilómetro

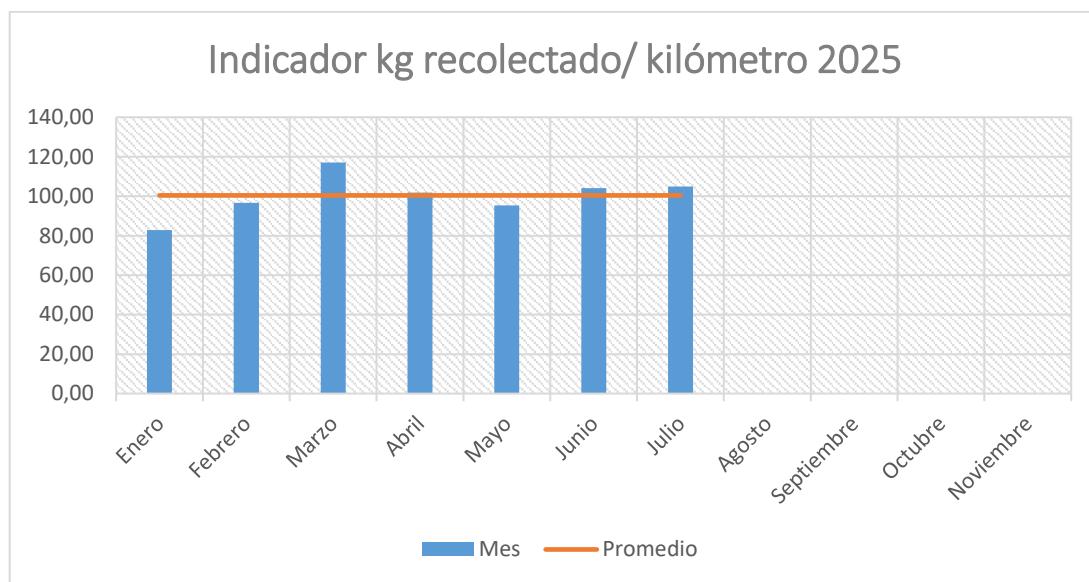
Este indicador permite conocer la relación entre la cantidad de toneladas recolectadas versus el kilometraje total recorrido en un mes. El rango aceptable es de 100 a 150 kg/km total recorridos.

No se cuenta con datos de pesaje de los meses de agosto a diciembre de 2025.

**Cuadro 7.** Indicador kg recolectado/ kilómetro

Indicador kg recolectado/ kilómetro	
Enero	82,91
Febrero	96,62
Marzo	117,04
Abril	101,86
Mayo	95,40
Junio	104,10
Julio	104,81
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	0
Promedio	100,39





**Gráfico 6.** Kilómetros recorridos en el 2025 por la flota de recolección.

#### 4.6. Cobertura del servicio de barrido del centro de la ciudad de Cayambe de enero noviembre de 2025.

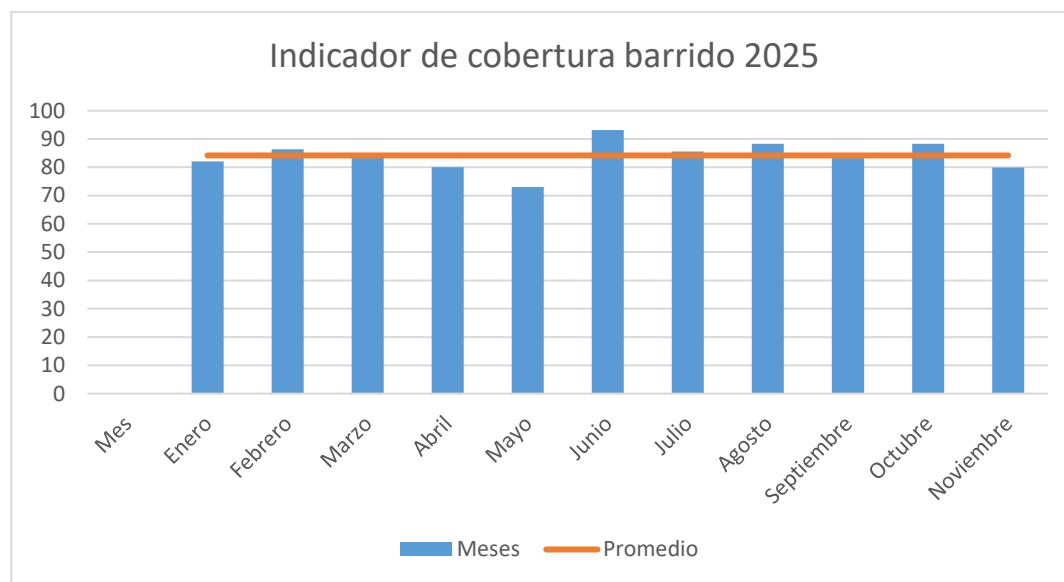
Teniendo en consideración que se requieren más de 30 trabajadores para dar cobertura del 100% de la ciudad de Cayambe y en este año se ha disminuido de 13 a 12 el número de trabajadores para cumplir con el barrido diario del centro de la ciudad de Cayambe, se tiene un promedio de 84.18% de cobertura de barrido del centro de la ciudad de Cayambe de enero a noviembre de 2025.

**Cuadro 8.** Cobertura del servicio de barrido del centro de la ciudad de Cayambe de 2025.

Indicador cobertura 2025	
Mes	Cobertura (%)
<b>Enero</b>	82,10
<b>Febrero</b>	86,40
<b>Marzo</b>	85,00
<b>Abrial</b>	80,00
<b>Mayo</b>	73,00
<b>Junio</b>	93,20
<b>Julio</b>	85,60
<b>Agosto</b>	88,30
<b>Septiembre</b>	84,20
<b>Octubre</b>	88,30
<b>Noviembre</b>	79,90
<b>Promedio</b>	84,18



Se recomienda disponer del personal completo que requiere la ciudad de Cayambe para realizar el barrido diario de toda la ciudad de Cayambe y analizando el beneficio costo conforme la actualización anual del pliego tarifario.



**Gráfico 7.** Cobertura del servicio de barrido 2025.

Los meses con menor cobertura de barrido fueron en los meses de mayo y noviembre, donde se contó con menor personal por cumplimiento de cronograma de vacaciones 2025. A diferencia del mes de junio donde se alcanzó el mayor valor a contar con personal suficiente, pues se suspenden las vacaciones y se contrató personal adicional por fiestas de Cayambe 2025.

#### 4.7. Kilómetros barridos en el año 2025.

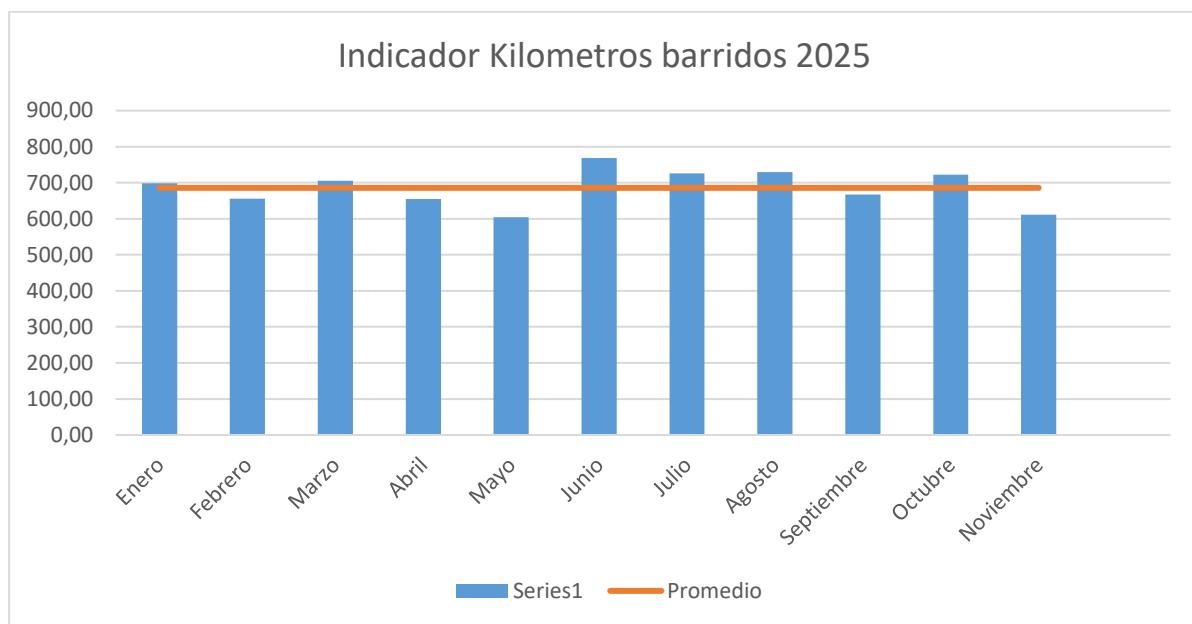
En el año 2025 se cuantifica total de 7543,08 kilómetros barridos, con una reducción de 1189,65 en comparación con el año 2024, a causa de la reducción de un trabajador por enfermedad catastrófica, mismo que será jubilado en el año 2026 y se recuperará la partida presupuestaria reposicionando un trabajador.

**Cuadro 9.** Kilómetros barridos en la ciudad de Cayambe 2025.

Indicador Kilómetros barridos 2025	
Mes	(km)
Enero	698,20
Febrero	655,80
Marzo	705,80
Abril	655,10
Mayo	604,00



Indicador Kilómetros barridos 2025	
<b>Junio</b>	768,20
<b>Julio</b>	725,90
<b>Agosto</b>	729,40
<b>Septiembre</b>	667,38
<b>Octubre</b>	722,22
<b>Noviembre</b>	611,08
<b>Promedio</b>	685,73
<b>TOTAL</b>	7543,08



**Gráfico 8.** Kilómetros barridos en la ciudad de Cayambe 2025.

#### 4.8. Continuidad del servicio de barrido de la ciudad de Cayambe 2025.

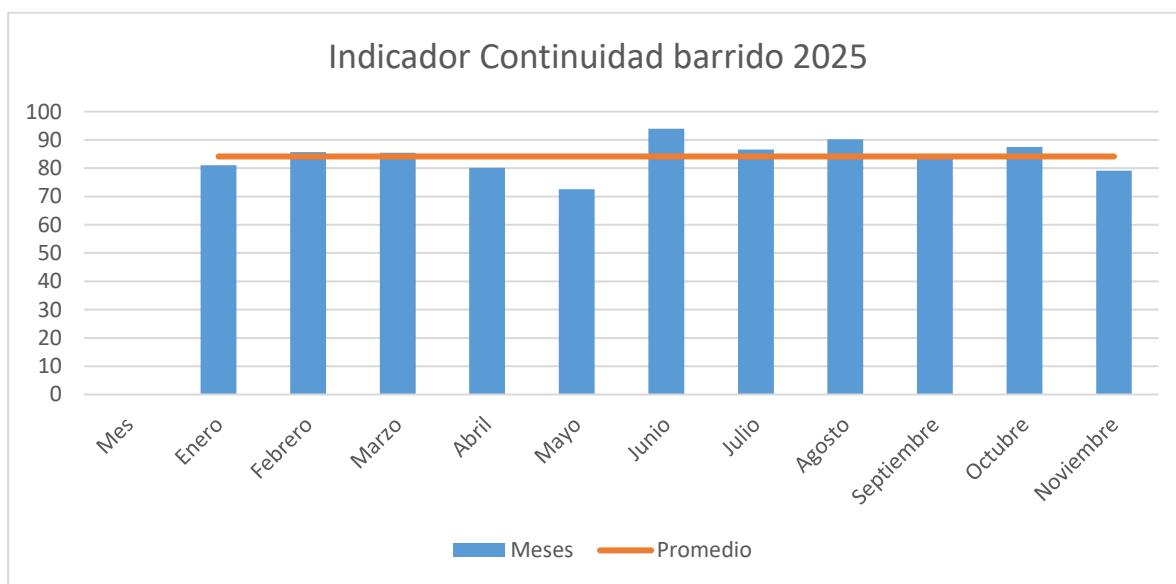
Se registra un valor promedio de 84.15 % de continuidad de barrido para el año 2025.

Es importante establecer al menos el número base de 21 trabajadores de barrido para mantener 15 trabajadores fijos todos los días mediante horario rotativo, especialmente los fines de semana y días feriados.



**Cuadro 10.** Continuidad de barrido de la ciudad de Cayambe 2025.

Indicador Continuidad barrido 2025	
Mes	Km barridos
<b>Enero</b>	81,00
<b>Febrero</b>	85,70
<b>Marzo</b>	85,50
<b>Abril</b>	80,20
<b>Mayo</b>	72,60
<b>Junio</b>	94,00
<b>Julio</b>	86,60
<b>Agosto</b>	90,20
<b>Septiembre</b>	83,30
<b>Octubre</b>	87,50
<b>Noviembre</b>	79,10
<b>Promedio</b>	84,15



**Gráfico 9.** Continuidad de barrido de la ciudad de Cayambe 2025.

#### 4.9. Cumplimiento de metas y objetivos, según planificación institucional (POA).

En el cuadro 11 se describe puntualmente el cumplimiento del POA 2025 por parte de la Jefatura de residuos sólidos de EMAAAC-EP.



**Cuadro 11.** Descripción de la ejecución del POA 2025 de la Jefatura de Residuos Sólidos de EMAAAC-EP.

<b>CUMPLIMIENTO DEL POA JEFATURA DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025</b>			
Detalle del requerimiento	PARTIDA SUPUESTARIA	MONTO	ESTADO
Contratación de volquetas para realizar labores de saneamiento urbano.	630505	6659,33	Ejecutado en su totalidad - Solicitado la liquidación del proceso mediante Memorando Nro. EMAAAC EP-CA-2025-0565-M
Contratación de maquinarias para realizar labores de saneamiento urbano, recuperación de basurales y retiro de escombros, ceniza (acopio y transporte de escombros, en cierre de vías, tereques, etc.).	630504	6600	Ejecutado traspaso para completar la compra anual de materiales de Aseo 2025.
Capacitación en sistema de información geográfica de código abierto QGIS	630603	1000	Se realizó el traspaso de recursos para capacitación del operador de la barredora mecánica; sin embargo, al no contar con el operador de la barredora no se pudo ejecutar la capacitación
Adquisición de amplificadores, cornetas y soportes para perifoneo	631404	3000	Ejecutado en su totalidad - Solicitado la liquidación del proceso mediante Memorando Nro. EMAAAC EP-CA-2025-0571-M
Adquisición de materiales de aseo para el saneamiento urbano	630805	4000	Ejecutado en su totalidad - Solicitado la liquidación del proceso mediante Memorando Nro. EMAAAC EP-CA-2025-0589-M
Servicio de pintura y rotulación de tanques metálicos para el acopio de residuos en festividades cantonales	630403	800	Ejecutado en su totalidad - Solicitado la liquidación del proceso mediante Memorando Nro. EMAAAC EP-CA-2025-0256-M
Contratación de personal para limpieza de espacios públicos en las festividades cantonales	630221	3500	Ejecutado en su totalidad - Solicitado la liquidación del proceso mediante Memorando Nro. EMAAAC EP-CA-2025-0348-M
Contratación de jornaleros para el servicio de barrido urbano para el adecentamiento de la zona urbana del cantón	630221	2880	Se utilizaron los recursos para completar el pago a EMELNORTE de la prestación de servicios de facturación
Adquisición de un camión roll off para la EMAAAC-EP.	840105	100	Fondos insuficientes
Adquisición de contenedores metálicos 5 m3	631404	100	Fondos insuficientes

## 5. CONCLUSIONES:

- Se registra para el 2025 una cobertura promedio de recolección no diferenciado de 99.18 % y de 91.14 % de cobertura de recolección diferenciada.



- Se registra de enero a julio 2025 un total de 6087,37 toneladas de residuos sólidos, con un incremento de 204,45 toneladas en el mismo periodo en referencia al año 2024. No se cuenta con datos de recolección diferenciada para el año 2025.
- Se tiene un promedio de 95.6 % de continuidad del servicio de recolección para el 2025, considerando que el 100% de la flota vehicular ha cumplido su vida útil.
- Se cuantifican un total de 93612,00 kilómetros recorridos en el año 2025, por la flota vehicular de recolección, con una reducción de 22906,91 en referencia al año 2024.
- Se promedia un indicador de kg recolectado/ kilómetro para el año 2025 de 100.39.
- Se tiene un promedio de 84.18% de cobertura de barrido del centro de la ciudad en el 2025, con una reducción de 3.24% en comparación al año 2024.
- En el año 2025 se cuantifica un total de 7543,08 kilómetros barridos, con una reducción de 1189,65 kilómetros barridos en comparación del año 2024.
- Se registra un valor promedio de 84.15 % de continuidad de barrido para el año 2025.

## 6. RECOMENDACIONES:

- Gestionar la compra de tres vehículos recolectores de 20 yardas cúbicas de carga posterior.
- Actualizar las tarifas de la Gestión Integral de Residuos Sólidos de forma que garantice la sostenibilidad y estabilidad económica, de tal manera se incrementen los indicadores de cobertura de barrido y recolección de residuos sólidos, así también se amortice la depreciación de los vehículos recolectores y su reposición cada cinco años.
- Actualizar y depurar el nuevo catastro del servicio de recolección a través del sistema de comercialización de agua potable de EMAAAC-EP.
- Incrementar una ruta de recolección con su respectivo personal a fin de que los indicadores alcancen índices superiores al 95% de cobertura de la recolección diferenciada en la ciudad de Cayambe y atender de forma diaria a los barrios que actualmente reciben el servicio de forma inter diaria.
- Incrementar personal operativo para alcanzar el 100% de cobertura diaria de barrido para toda la ciudad de Cayambe.
- Solicitar la asignación de un asistente y un supervisor para el área de residuos sólidos a fin de garantizar el mejoramiento en términos de eficiencia de los servicios de barrido y recolección de residuos sólidos en la ciudad de Cayambe.
- En vista que no se entregaron los bienes y competencias de la gestión integral de residuos sólidos desde el GADIP-MC a EMAAAC-EP, se solicite finiquitar ante la máxima autoridad del GADIP-MC, la reforma la ordenanza correspondiente para que



EMAPAAC-EP se deslinde de la GIRS del cantón Cayambe, en todos sus aspectos inmersos en la administración de convenios y manejo de la planta de compostaje.

- Para el año 2026, realizar un análisis técnico integral de los servicios de barido y recolección a fin de plantear una propuesta de reingeniería con ampliación una ruta de recolección y reducción de frecuencias de recolección a cinco días a la semana, enfocado en la optimización de recursos e incremento de la eficiencia de los servicios.
- Solicitar el pago de los haberes al proveedor de fiestas Cayambe 2025, de los servicios ejecutados en la limpieza de fiestas de Cayambe.

Atentamente,

---

Ing. Iván González F.  
**JEFE TÉCNICO RESIDUOS  
SÓLIDOS EMAPAAC-EP.**

C.C: Archivo Jefatura Residuos  
Sólidos EMAPAAC-EP.

**Elaborado por:** Ing. Iván González F.

Aprobado por:

---

Ing. Eduardo Meza  
**COORDINADOR DE ASEO  
EMAPAAC-EP.**

